

10465 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 1 de febrero de 2007, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2006.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 1 de Febrero de 2007 publicada en el B.O.E. de 21 de febrero de 2007.

Incluir a los siguientes deportistas

Aguado Blanco, Javier	41.497.563	Vela.
Aguilar Vila, Lluís	45.641.994	Triatlón.
Álvarez Moya, Sergio	71.891.070	Hípica.
Álvarez Pérez, Roi	46.901.488	Vela.
Arce Payno, Marta	14.304.768	Deportes para Ciegos.
Barros Novo, Martín	47.369.124	Patinaje.
Blanco Rodríguez, Manuel	34.533.417	Caza.
Bonastre Peremateu, Silvia	39.187.928	Hockey.
Bonet Fullana, Matías	43.152.342	Vela.
Caballero Noguera, Raúl	71.012.936	Atletismo.
Carrión Echevarría, Manuel	72.091.525	Vela.
Castañer De la Torre, Ignacio	27.334.279	Vela.
Castillejo Salvador, Carlos	45.479.456	Atletismo.
Coira Lewicki, Bruno	47.356.689	Vela.
Collado Alarcón, Jesús	46.453.003	Dep. de Minusválidos Físicos.
Domecq Oriol, José Luis	31.672.143	Vela.
Echavarrri Erasun, Fernando	44.078.545	Vela.
Fernández Candau, Álvaro	28.633.323	Vela.
Fernández Sánchez, Rubén	40.372.997	Patinaje.
Filgueira Camaniel, Juan Manuel	32.676.032	Vela.
García Benítez, Laura	72.704.379	Deportes para Ciegos.
Gascón Moreno, Sarai	45.857.968	Dep. de Minusválidos Físicos.
Gil Bayarri, Empar	33.571.590	Hockey.
Gil Ros, Vicente	33.458.550	Dep. de Minusválidos Físicos.
González López, Javier	44.410.635	Caza.
Gracia Martín-Delgado, Jesús	3.897.982	Caza.
Grau Tallada, Carlos	45.830.386	Patinaje.
Guerrero González, Paloma	77.801.023	Vela.
Herrera Gómez, Carmen	25.716.988	Deportes para Ciegos.
Lago Ruiloba, Ramón	36.174.233	Vela.
Laparra Cuenca, Beatriz	47.056.533	Caza.
Levecq Vives, David Julián	48.443.899	Dep. de Minusválidos Físicos.
Luque Ávila, Miguel	53.124.314	Dep. de Minusválidos Físicos.
Martín Omenat, Eliseo	18.033.953	Atletismo.
Martínez Marín, Óscar	47.637.026	Patinaje.
Medina Arias, Ángel	33.375.871	Vela.
Merenciano Herrero, Mónica	73.576.094	Deportes para Ciegos.
Morales Constantino, Ayelen	79.034.154	Patinaje.
Palacio Iglesias, Francisco	53.529.995	Vela.
Pastor Bartual, Santiago Tomás	24.321.625	Caza.
Perales Fernández, M. ^a Teresa	29.112.911	Dep. de Minusválidos Físicos.
Pintos Ager, Jesús Manuel	32.789.151	Vela.
Pulido Borrrell, Gisela	75.917.381	Vela.
Rodríguez Ándujar, José Manuel	52.267.529	Caza.
Rodríguez Franqueira, Álvaro	46.896.293	Patinaje.
Rodríguez Veloso, Sebastián	31.208.810	Dep. de Minusválidos Físicos.
Rosa Capella, Ferrán	46.975.905	Patinaje.
Ruiz Molina, Ignacio	53.592.409	Caza.
Sánchez Julián, Antonio Isaac	15.256.939	Caza.
Sanmartín Pérez, José	32.587.876	Caza.
Santos Galera, Alfredo	25.052.590	Vela.
Sanz Sánchez, José Luis	12.323.847	Caza.
Soldado Folch, Félix Armando	20.805.603	Caza.
Tamburini Borrás, María Rosa	53.290.167	Patinaje.
Teixido Sala, Santiago	47.792.696	Patinaje.

Ten Argilez, Ricardo	24.365.164	Dep. de Minusválidos Físicos.
Torras De Roa, Raquel	47.809.546	Patinaje.
Torres Ramis, Vicente Javier	43.086.693	Dep. de Minusválidos Físicos.
Urrea Gondra, Lorenzo	14.234.807	Caza.
Valero Domínguez, Juan	28.483.506	Caza.
Van der Ploeg García, José María	36.930.108	Vela.
Verges Granados, Gerard	39.908.594	Patinaje.
Verges López, Albert	77.921.493	Patinaje.
Vidal Fuster, Daniel	52.942.666	Dep. de Minusválidos Físicos.
Villamiel González, César	4.163.613	Caza.
Weiller Vidal, Manuel	43.127.057	Vela.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

10466 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de modificación de la de 2 de febrero de 2006, sobre la relación anual de deportistas de alto nivel correspondiente al año 2005.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la modificación de la Resolución de 2 de febrero de 2006 publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero de 2006.

Incluir a los siguientes deportistas:

España Cobo, Francisco. 2.284.815. Atletismo.
Pestano García, Mario. 45.701.907. Atletismo.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.

10467 *RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, sobre la relación de deportistas de alto nivel correspondiente a resultados del primer trimestre del año 2007.*

La Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, en su Artículo 52, atribuye al Consejo Superior de Deportes, en colaboración con las Federaciones Deportivas Españolas y, en su caso, con las Comunidades Autónomas, la competencia para elaborar las relaciones de deportistas que deben tener la consideración de alto nivel.

En desarrollo de la citada Ley del Deporte, el Real Decreto 1467/1997, de 19 de septiembre, sobre deportistas de alto nivel, establece los criterios que deben ser tenidos en cuenta para determinar qué deportistas deben poseer tal consideración; atribuyendo, asimismo, a la Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel la función de proponer al Consejo Superior de Deportes la aprobación de las relaciones anuales de deportistas de alto nivel, así como las correspondientes modificaciones.

En consecuencia, atendiendo la propuesta elevada por la mencionada Comisión de Evaluación del deporte de alto nivel, en su sesión del pasado 25 de abril de 2007, este Consejo Superior de Deportes ha resuelto determinar la relación de deportistas que han cumplido los criterios de integración y que, en consecuencia, gozan de la consideración de alto nivel, disfrutando de los beneficios que a tal consideración se atribuyen. Dichos deportistas son los que se relacionan en anexo aparte.

Madrid, 26 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.